



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, SANCIONA  
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)AUTORIZASE al D.E. Municipal para integrar el Ente Intermunicipal Pro Gas R.P. N 13 ,en el que participan este Municipio Matorrales con la finalidad de proyectar , construir ,operar y explotar todas las obras de infraestructura necesarias para proveer de gas natural a nuestra población y las poblaciones precedentemente nominadas.

Art.2)Aprúbase el Estatuto que regirá el funcionamiento del Ente Intermunicipal el que se denominará "Ente Pro Gas Ruta Provincial N 13" ,el que forma parte integrante de este dispositivo como Anexo N 1.

Art.3)Facúltase al Sr. Intendente Municipal ,mientras dure su mandato,a integrar el Directorio del mencionado Ente.

Art.4)La designación del Concejal para integrar el Comité de Vigilancia previsto en el Estatuto del Ente se realizará,mediante Ordenanza sancionada al efecto.

Art.5)COMUNIQUESE,Publíquese,dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 22/92

FECHA DE APROBACION:10/06/92

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RICARDO LUIS CAVERZASI  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO <sup>152</sup> ~~150~~ DEL 11/06/92